



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No 00429

Popayán ©, Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Viene a Despacho el proceso “2019-00068-00- VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL Demandantes: NANCY NUBIA IMBACHI RIVERA y otros. Demandados: CLINICA SANTA GRACIA DE POPAYÁN (DUMIAN MEDICAL), y COSMITET, en el que el apoderado especial de la parte demandante solicita prorrogar el termino de requerimiento sobre la adecuación de la prueba pericial, debido a que no ha sido posible establecer contacto con la doctora Jenny Paola Becerra Graciano.

Observa el Despacho que, mediante auto de 15 de junio de 2021, se concedió un término de 15 días a partir de la celebración de esta audiencia para que adecuó el reporte presentado a las normas mencionadas o presente la experticia que quiera hacer valer sobre el tema en el proceso, so pena de tenerla como prueba documental como también fue solicitada y decretada, en este orden de ideas, se prorrogará el término concedido por 15 días más a partir de la fecha para proceder a su presentación.

Se advierte que el plazo otorgado es improrrogable so pena de las actuaciones enunciadas.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: Prorrogar por el termino de 15 días el plazo para que se adecúe la experticia de la auditora JENNY PAOLA BECERRA GRACIANO a las normas que regulan la materia o se presente la que se quiera hacer valer sobre el tema en el proceso. Una vez allegado el dictamen o cumpla el aportado con los requisitos del artículo 226 se correrá oportuno traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

AURA MARÍA ROSERO NARVÁEZ

Jueza

Firmado Por:

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**eb0889606d324c8448784c13feb4559ff28b83058186482ee8764a03e75
93834**

Documento generado en 15/07/2021 02:56:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**